	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3-FT004
		Versión: 2

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 245, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario		C.C. / C.E. No.:	860007759-3	
PERÍODO DEL INFORME:	Desde	03/08/2018	Hasta	11/09/2018	INFORME No.: 04

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	328	Fecha de inicio	10/04/2018	Fecha de terminación	31/12/2018
Objeto del Contrato: De conformidad con la cláusula SEGUNDA , el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: “Desarrollar un programa de formación integral para las veintiuna dependencias del ICFES, a través de una bolsa de 220 horas, que comprende diferentes cursos acordes a las necesidades internas de capacitación identificadas en cada una de ellas”.					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Conforme a la cláusula sexta del contrato, el valor del mismo fue por la suma de cien millones trescientos veinte mil pesos (\$100'320.000) M/CTE , precio correspondiente a 128.41 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2018.			VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: El valor ejecutado fue por la suma de TREINTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS (\$30'552.000) MCTE .		
SALDO DEL CONTRATO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: El saldo del contrato es de la suma de SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS (\$69'768.000) M/CTE .			PLAZO DE EJECUCIÓN: De acuerdo a la cláusula novena del contrato, el plazo del mismo se pactó en ocho (08) meses , contados a partir de la fecha suscripción del acta de inicio.		
DESARROLLO DEL CONTRATO:	<p>El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El 21 de marzo de 2018 se suscribió el contrato entre las partes contratantes. • El 10 de abril de 2018 se firmó el acta de inicio del contrato, en su calidad de supervisor del contrato No. 328. • Desde el 10 de abril de 2018 hasta el 02 de agosto del año en curso se llevaron a cabo los siguientes cursos: <ul style="list-style-type: none"> ○ Seminario de Excel Avanzado. ○ Actualización ISO 9001:2015. ○ Seminario en Comunicación y Redacción para Medios Digitales y Redes Sociales. • Desde el 3 de agosto de 2018 hasta el 10 de septiembre del año en curso se llevó a cabo los siguientes seminarios: 				

- Coaching para el fortalecimiento del trabajo en equipo
- Coaching para el fortalecimiento del trabajo en equipo
- Coaching para el fortalecimiento del trabajo en equipo

3. INFORMACIÓN FINANCIERA


FORMA DE PAGO: De conformidad con lo establecido por la cláusula séptima del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: "El ICFES pagará mensualmente el valor de las actividades de formación ejecutadas por el contratista, previa verificación del supervisor y recibo a satisfacción del informe final de cada curso. Para cada uno de los pagos serán necesarios además de la presentación de la factura, el informe final de cada curso, memorias y certificados de asistencia, diplomas de los participantes y demás documentos que lo asimile, EL CONTRATISTA debe presentar certificación de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato y el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Los pagos se realizarán en las fechas establecidas en la Circular Interna 002 de 2018. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los pagos a que se obliga EL ICFES por el presente contrato quedan subordinarios al Programa Anual de Caja (PAC). Para todos los efectos legales, el plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2018. El término de ejecución contractual inicia en la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución."

PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA: En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:

No. de factura o documento equivalente	Fecha de factura o documento equivalente	Concepto	Valor											
30255261	02/08/2018	<ul style="list-style-type: none"> • Seminario de Excel Avanzado. • Actualización ISO 9001:2015. • Seminario en Comunicación y Redacción para Medios Digitales y Redes Sociales. 	\$ 19'608.000											
30253625	11/09/2018	<ul style="list-style-type: none"> • Coaching para el fortalecimiento del trabajo en equipo 	\$3'648.000											
30253626	11/09/2018	<ul style="list-style-type: none"> • Coaching para el fortalecimiento del trabajo en equipo 	\$3'648.000											
30253627	11/09/2018	<ul style="list-style-type: none"> • Coaching para el fortalecimiento del trabajo en equipo 	\$3'648.000											
PAGO QUE SE EFECTUA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
					X									
		13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
-----	------------------------	-------------------------

	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3-FT004
		Versión: 2

1	Realización de cuarenta y tres (43) horas de formación divididas en los siguientes cursos: <ul style="list-style-type: none"> • Seminario de Excel Avanzado. • Actualización ISO 9001:2015. • Seminario en Comunicación y Redacción para Medios Digitales y Redes Sociales. 	19,5%
2	Realización de ocho (8) horas de formación en <ul style="list-style-type: none"> • Coaching para el Fortalecimiento del Trabajo en Equipo 	23,1%
3	Realización de ocho (8) horas de formación en <ul style="list-style-type: none"> • Coaching para el Fortalecimiento del Trabajo en Equipo 	26,8%
4	Realización de ocho (8) horas de formación en <ul style="list-style-type: none"> • Coaching para el Fortalecimiento del Trabajo en Equipo 	30,4%

5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1	Informe de los cursos realizados desde el 10 de abril al 02 de agosto del año en curso
2	Informe de los cursos realizados desde el 03 de agosto al 11 de septiembre del año en curso

6. CONSTANCIAS

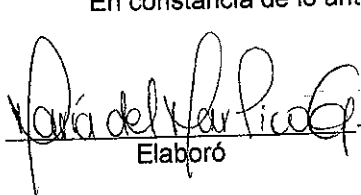
El supervisor o interventor **María Mercedes Corcho Caro** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

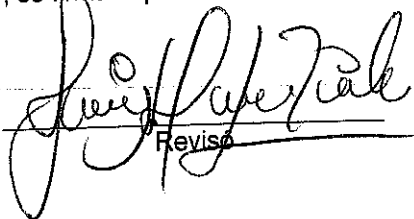
María Mercedes Corcho Caro, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,

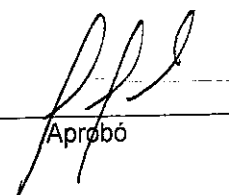
7. OBSERVACIONES

Ninguna

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el 12 de septiembre de 2018


Elaboró


Revisó


Aprobó

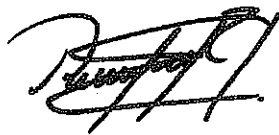
C – 03716 - 2018

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
NIT 860.007.759-3**

CERTIFICA:

1. Que de acuerdo con la documentación e información suministrada, la Universidad da cumplimiento a sus obligaciones respecto al pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de seguridad social en salud, aportes a pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, así como los correspondientes al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, por el período comprendido entre el 01 de febrero de 2018 al 31 de julio de 2018. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 828 de 2003 que modificó el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
2. Que los pagos correspondientes al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se realizaron en concordancia con lo dispuesto en el artículo 8 del decreto 862 del 26 de abril de 2013.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los veintiún (21) días del mes de agosto de dos mil dieciocho (2018), para uso exclusivo de la Universidad.



BERNARDO RODRIGUEZ LAVERDE
Revisor Fiscal
T. P. 35189 – T
Designado por
BAKER TILLY COLOMBIA